



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



## DECRETO EXENTO N°

00039

LITUECHE,

17 FEB 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La cotización N° 23176336 del oferente SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Por lo tanto, se acude a la modalidad de Trato Directo, teniendo presente lo conveniente a los intereses del Municipio de contratar un servicio compatible con el equipamiento previamente adquirido, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 71, N° 7, letra a) del Decreto 661 de fecha 03-06-2024 Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad..."

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

### DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo la adquisición de repuestos para la máquina motoniveladora que se indican:
  - ✓ 4 cuchillas moto 500BH 7 pies
  - ✓ 104 pernos 5/8x2-1/4
  - ✓ 104 tuerca 5/8 GRD 8 simple
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Salinas y Fabres S.A., Rut 91.502.000-3, por el valor de 1.224.742.- (un millón doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa  
Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal